



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2023 RECARGO PROVINCIAL 2023

Número de recibo:

Señor / a,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar el documento de pago adjunto correspondiente al **impuesto sobre actividades económicas 2023**.

El cálculo de la cuota a pagar se ha hecho aplicando las Ordenanzas municipales correspondientes y la Ley de Haciendas Locales.

Le recordamos que hay que pedir **cita previa** para hacer consultas o llevar a cabo cualquier trámite presencial en el Instituto Municipal de Hacienda.

Recomendación

Domiciliar los pagos es la manera más fácil y cómoda de estar al corriente de sus obligaciones fiscales sin tener que estar pendiente de los plazos de pago o de recibir el aviso. Se ahorrará desplazamientos y evitará la posibilidad de recargos por pagos fuera de plazo.

Información de interés

Si usted desarrolla una actividad empresarial, profesional o es autónomo, en un inmueble en nuestra ciudad, y no está pagando el correspondiente precio público por la recogida de residuos, tiene la obligación de comunicarlo al Instituto Municipal de Hacienda.

Esta comunicación se puede hacer por escrito presentado a cualquier registro municipal, o presencialmente, si es persona física, en este Instituto, aportando en ambos casos, una copia del alta censal de su actividad, que presentó a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En nuestra web (ajuntament.barcelona.cat/hisenda) encontrará la información básica y la normativa que regula el precio público de recogida de residuos en Barcelona.

Canales de atención

Web de l'Institut Municipal d'Hisenda: barcelona.cat/hisenda

Teléfono 010 (gratuito) o 931 537 010 si se llama desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria).

Presencial con cita previa en las oficinas de atención ciudadana y en el Institut Municipal d'Hisenda.

Debe pedir cita en ajuntament.barcelona.cat/cita o llamando al 010.

Si es **profesional de la gestión** o **persona jurídica**, debe hacer los trámites u obtener más información en barcelona.cat/hisenda

Recursos

Puede interponer ante la Alcaldía un recurso de alzada, con efectos de reposición, desde que ha recibido este aviso, hasta pasado un mes de la fecha límite de pago que se indica en el presente documento.

El recurso y la posible documentación que se adjunte la puede presentar:

- Por Internet: <http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda> en "Alegaciones y recursos".
- En los registros de entrada municipales, situados en las oficinas de atención ciudadana.
- En el registro de entrada del Institut Municipal d'Hisenda (C. Llacuna, 63)
- En cualquier registro de la Administración del Estado o de la Generalitat.
- Por correo certificado, en cualquier oficina de correos.

Si no le hemos dado respuesta en el plazo de un mes desde su solicitud, puede interponer un recurso ante los Juzgados Contencioso Administrativos en el plazo de seis meses.

Advertencia

Se ha de tener presente que la interposición de un recurso no paraliza el procedimiento de pago y, por lo tanto, se tiene que abonar el importe que figura en esta notificación en los plazos establecidos. No obstante, si se presenta un recurso puede pedir la suspensión si aporta una garantía (aval bancario).

Protegemos sus datos personales

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, le facilitamos la **información básica sobre el tratamiento de sus datos personales**. Puede encontrar toda la información de los tratamientos 0619 y 0332, que se aplica a procedimientos en materia de gestión de ingresos de derecho público y gestión del catastro de Barcelona en los enlaces:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/proteccio-de-dades?tractament=0619>.

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/proteccio-de-dades?tractament=0332>.

Responsable del Tratamiento: Ajuntament de Barcelona, Pl. Sant Jaume, 1, 08002 Barcelona.

Delegado de Protección de Datos: puede contactar mediante el enlace:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/proteccio-de-dades/contacteu-amb-delegat-proteccio-dades>, o por correo postal, a la dirección Av. Diagonal, 220, planta 4, 08018 Barcelona.

Finalidad del tratamiento: gestión del procedimiento de gestión, recaudación, inspección y revisión de ingresos de derecho público (tratamiento 0619); gestión de datos por Dirección General de Catastro (tratamiento 0332).

Legitimación: misión de interés público/ ejercicio de poderes públicos.

Categoría de los datos: características personales, circunstancias sociales, ocupación laboral, información comercial, económico/financieras y seguros, infracciones administrativas o penales (tratamiento 0619); identificativas, características personales, circunstancias sociales, económico/financieras y seguros (tratamiento 0332).

Procedencia: del afectado o Rep. Leg. de terceras personas, registros públicos, de Administraciones Públicas, de sistemas automáticos de captura (tratamiento 0619); del propio interesado, de otras Administraciones y de terceros, ficheros de catastro, declaraciones/liquidaciones de los interesados o de terceros (tratamiento 0332).

Derechos de las personas: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación sobre sus datos, mediante el enlace: <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/proteccio-de-dades/quins-drets-tinc-sobre-meves-dades>

Si no está satisfecho con el tratamiento de sus datos puede presentar una reclamación ante la Autoritat Catalana de Protecció de Dades: C. Rosselló, 214, 08008 Barcelona.

Puede encontrar toda la información de nuestra política de privacidad y protección de datos en:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/proteccio-de-dades>

Normativa aplicable

- Ley de Haciendas Locales del 5 de marzo de 2004: artículos 14.2, 20 a 27 y 60 a 110.
- Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003: artículos 102.3.
- Ley del Régimen Especial del municipio de Barcelona de 13 de marzo de 2006: artículo 46.
- Real Decreto Legislativo 1175/1990, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Barcelona.

Barcelona, 27 de septiembre de 2023



Àngela Mena Also
Secretaria delegada



IMPOST SOBRE ACTIVITATS ECONÒMIQUES 2023/ IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2023
RECÀRREC PROVINCIAL 2023/ RECARGO PROVINCIAL 2023

NIF Ajuntament: P-0801900B

Identificació del tribut municipal / Identificación del tributo municipal

Número de rebut / **Identificador**
Número de recibo

Dades del contribuent / Datos del contribuyente

Subjecte passiu / **NIF**
Sujeto pasivo

Adreça
Dirección

Detall del tribut municipal / Detalle del tributo municipal

Període liquidat: / **Expedient AEAT:** / **Coefficient ponderació:**
Secció: / **Epígraf o grup:** / **Data inici:**

Adreça activitat: / **Categoria carrer:** / **Coef. situació:**
Dirección actividad / Categoría calle

Superfície total: / **Superfície rectificada:** / **Superfície computable:**

Quota mínima municipal:

Quota Ajuntament:

Prorrateig per 1 trimestre/s:

Recàrrec/Recargo provincial: 35% sobre quota mínima municipal x coeficient ponderació:

Quota total:

Total a ingressar:

Dates per fer el pagament / Fechas para realizar el pago: 01/10/2023 a 01/12/2023

Instruccions de pagament al dors / Instrucciones de pago en el dorso

Emissora / Referència / Identificació/n / Import / e en euros

Per a l'entitat bancària / Para la entidad bancaria

Emissora / Referència / Identificació/n / Codi Procediment Recaptació-CPR-9052180 / Import / e en euros

Concepte / o / **Nom / Nombre**

Adreça objecte / Dirección objeto / **Carrer / Calle**

Número de rebut / Recibo / **Codi / go postal Població / Población**

Modalitats de pagament

Domiciliació bancària a barcelona.cat/hisenda o trucant al 010.

Condicions:

- La data de càrrec en compte si domicilia durant el període de pagament serà el 22/12/2023.
- La domiciliació tindrà validesa indefinida si no es produeix cap incidència en el pagament.

Web de l'Institut Municipal d'Hisenda: barcelona.cat/hisenda

Telèfon 010 (gratuït) o **931 537 010** si es truca des de fora de l'àrea metropolitana de Barcelona, tarifa ordinària. Pagament amb targeta. Import màxim per rebut 3.000 €.

Bancs: BBVA, Banc Sabadell, Banco Santander i CaixaBank.

Quiosc de tràmits i serveis: consulteu ubicació a barcelona.cat.

Oficines de Correos informatitzades: en efectiu, targeta bancària o gir postal.
(Consulteu a Correos el cost del gir postal)

Modalidades de pago

Domiciliación bancaria en barcelona.cat/hisenda o llamando al 010.

Condiciones:

- La fecha de cargo en cuenta si domicilia durante el periodo de pago será el 22/12/2023.
- La domiciliación tendrá validez indefinida si no se produce ninguna incidencia en el pago.

Web del Institut Municipal d'Hisenda: barcelona.cat/hisenda

Teléfono 010 (gratuito) o **931 537 010** si se llama desde fuera del área metropolitana de Barcelona, tarifa ordinaria. Pago con tarjeta. Importe máximo por recibo 3.000 €.

Bancos: BBVA, Banc Sabadell, Banco Santander y CaixaBank.

Quiosco de trámites y servicios: consulte ubicación en barcelona.cat.

Oficinas de Correos informatizadas: en efectivo, tarjeta bancaria o giro postal.
(Consulte en Correos el coste del giro postal)

Notificació electrònica

Entre en aquest codi QR i doneu-vos d'alta per rebre les notificacions electrònicament en lloc de en paper com fins ara.



Notificación electrónica

Entre en este código QR y dese de alta para recibir las notificaciones electrónicamente en vez de en papel como hasta ahora.